

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO N° 137 -2021-MDA/GIU**

Ate, 10 de setiembre de 2021

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE;

**VISTO;**

La Carta N° 0012-2020-CONSORCIO UCV HUAYCAN, con fecha de 05/08/2021 emitido, por el Representante Común el Sr. Minerva Idalia Barrón Dávalos del CONSORCIO UCV HUAYCAN, la Carta N° 009-2021-CONSULTOR/TOPCONSA/SUP-SFGL de fecha 03/09/2021 del CONSORCIO SUPERVISOR HUAYCAN y el Informe N° 664-2021-MDA/GIU-SGIP, de fecha 09/09/2021, de la Sub Gerencia de Inversión Públicas; Sobre aprobación del monto final del contrato obra : "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA UCV 132, 132-B, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 Y 139-B, ZONA I, HUAYCÁN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA - LIMA". Con Código SNIP N° 289619.

**CONSIDERANDO;**

Con fecha 17/07/2020, mediante Resolución de Gerencia N° 073, La Gerencia de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobó la actualización del Expediente Técnico de Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA UCV 132, 132-B, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 Y 139-B, ZONA I, HUAYCÁN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA - LIMA". Con código Único de Inversión N° 2243537, con un monto total inversión ascendente a la suma de S/ 5'651,648.90 (Cinco millones seiscientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y ocho con 90/100 soles), incluido el Impuesto General a las Ventas; con los precios vigentes al mes de mayo del 2020, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios. De acuerdo a la siguiente estructura:

N°	COMPONENTE	COSTO S/.
1	COSTO DIRECTO	S/. 4'611,662.68
2	GASTOS GENERALES 8%	S/. 368,933.01
3	UTILIDAD 5%	S/. 322,816.39
4	SUPERVISION	S/. 117,245.66
5	EXPEDIENTE TECNICO	S/. 54,000.00
6	IMPLEMENTACIÓN PLAN COVID	S/. 176,991.16
<b>MONTO TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO</b>		<b>S/. 5'651,648.90</b>

Con fecha 10/09/2020, queda consentida la Buena Pro de la LICITACIÓN PUBLICA N° 003-2020-CS-O/MDA, a favor de la Empresa CONSORCIO UCV HUAYCAN conformado por las empresas (INVERSIONES ALVARES CONTRATISTAS SAC, CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRLTDA y AJC CONTRATISTAS SAC), para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA UCV 132, 132-B, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 Y 139-B, ZONA I, HUAYCÁN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA - LIMA" sistema de contratación a Precio Unitario.

Que, con fecha 09/10/2020, se firma el CONTRATO N° 21-2020/MDA entre la Municipalidad Distrital de Ate y el CONSORCIO UCV HUAYCAN, por el monto ascendente a S/. 5'480,403.24 (Cinco millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos tres con 24/100 soles), incluido IGV, y un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Con fecha 21/10/2020 queda consentida la buena pro de la ADS N° 013-2020-CS/MDA a favor DEL CONSORCIO SUPERVISOR HUAYCAN conformado por las empresas (CONSTRUCTORA& CONSULTORA TOPCONSA EIRL Y JUAN GUMERSINDO QUITO TUYA) para la Supervisión de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA UCV 132, 132-B, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 Y 139-B, ZONA I, HUAYCÁN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA - LIMA", suscribiéndose el CONTRATO N° 26-2020/MDA cuyo monto total de contrato ascendente a S/. 111,383.38 (Ciento Once Mil Trescientos Ochenta y Tres con 38/100 Soles) Incluido los impuestos de I.G.V, y plazo de ejecución de 182 días calendarios.

Con fecha 23/10/2020, se realiza la entrega de terreno para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA UCV 132, 132-B, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 Y 139-B, ZONA I, HUAYCÁN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA - LIMA" de una parte por la Municipalidad de Ate: El Sub Gerente de Inversión Pública, el Arq. Ángel Cárdenas Lagones CAP N° 9462; y el representante de la empresa encargada de la supervisión de obra: Santos Fredy Gutiérrez Loyola, como representante legal de la Empresa Contratista: Sra. Minerva Idalia Barrón Dávalos, Representante Legal y el Residente de la Obra Ing. Rene Antonio Barrientos Alpiste CIP N° 67199. Con la finalidad de llevar a cabo el proceso de entrega de terreno. Luego de recorrer toda el área donde se desarrollará la obra, declaran que no tienen observación alguna que hacer, por lo que se hace la entrega del terreno, para que se dé inicio a los trabajos. En señal de conformidad con los términos contenidos en la presente acta, proceden a suscribirla los representantes de la Municipalidad Distrital de Ate y el CONSORCIO UCV HUAYCAN.



Que, con fecha 24/10/2020, se da Inicio a la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA UCV 132, 132-B, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 Y 139-B, ZONA I, HUAYCÁN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA - LIMA", con Código de Inversión N° 2243537, por el CONSORCIO UCV HUAYCAN.

Que, con fecha 22/03/2021, se concluye la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA UCV 132, 132-B, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 Y 139-B, ZONA I, HUAYCÁN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA - LIMA" por el CONSORCIO UCV HUAYCAN.

Con fecha 19/04/2021, se redacta el Acta de Observaciones a la Recepción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA UCV 132, 132-B, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 Y 139-B, ZONA I, HUAYCÁN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA - LIMA", nombrados mediante Resolución de Sub Gerencia N° 005 de fecha 30/03/2021 conformado por los miembros del comité de Recepción de Obras de la Municipalidad de Ate, integrado por el Ing. Johan Velásquez Ampuero CIP. N°201545 Primer Miembro, Ing. Martín Enrique Posso Carbajal CIP. N° 106033 como Segundo Miembro, Ing. Flor De Liz Martínez Caso CIP N° 171547 como Tercer Miembro, y por la supervisión de obra, Ing. Dante Burga Ghersi CIP N° 69417, como Residente de obra Ing. Rene Barrientos Alpiste CIP N° 67199, como representante Común del Contratista CONSORCIO UCV HUAYCAN, la Sra. Minerva Idalia Barrón Dávalos.

Con fecha 14 /05/ 2021, se redacta el Acta de Recepción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA UCV 132, 132-B, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 Y 139-B, ZONA I, HUAYCÁN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA - LIMA", los miembros del comité de Recepción de Obras de la Municipalidad de Ate, integrado por el Ing. Johan Velásquez Ampuero CIP. N°201545 Primer Miembro, Ing. Martín Enrique Posso Carbajal CIP. N° 106033 como Segundo Miembro, Ing. Flor de Liz Martínez Caso CIP 171547 como Tercer Miembro, y por la supervisión de obra, CONSORCIO SUPERVISOR G&T, siendo el jefe de supervisión de obra CONSORCIO SUPERVISOR HUAYCAN, jefe de supervisión de obra Ing. Dante Burga Ghersi CIP N° 69417, como Residente de Obra Ing. Rene Barrientos Alpiste CIP N° 67199, como representante Común del Contratista CONSORCIO UCV HUAYCAN, la Sra. Minerva Idalia Barrón Dávalos; luego de efectuada la verificación de campo y de haber subsanado las observaciones, el comité ha podido comprobar que la obra ejecutada ha sido concluida, conforme con el expediente técnico y a los planos de replanteo, DGR-01, DGR-02, DGR 03, DGR 04, DGR 05, DGR 06, DGR07, DGR 08, DGR 09, DGR 10, DGR 11, DGR 12, DG 12, RM-01, RM-02, Y RM-03, debidamente autorizados por la supervisión de obra salvo vicios ocultos, procediéndose a la recepción de la obra.

Que, con fecha 13/07/2021, mediante Documento N° 34817 de la UGDAC/MDA, el Representante Legal del CONSORCIO UCV HUAYCAN., Presenta la Liquidación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA UCV 132, 132-B, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 Y 139-B, ZONA I, HUAYCÁN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA - LIMA".

Que con Carta N° 009-2021-CONSULTOR/TOPCONSA/SUP-SFGL, de fecha 03/09/2021, el CONSORCIO SUPERVISOR HUAYCAN siendo el representante común el Sr. Santos Fredy Gutiérrez Loyola, presenta la liquidación final señalando que se ha revisado la liquidación de obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA UCV 132, 132-B, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 Y 139-B, ZONA I, HUAYCÁN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA - LIMA".

Mediante Memorándum N° 329-2021-MDA-GAF-SGC, emitido por el Contador Público Colegiado Wilson Sánchez Arévalo de fecha 07 de setiembre del 2021, en su calidad de Sub Gerente de Contabilidad remite el reporte e Información Financiera-Contable, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA UCV 132, 132-B, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 Y 139-B, ZONA I, HUAYCÁN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA - LIMA", señalando como el monto pagado de la obra la suma de S/. 5'480,403.24 (Cinco millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos tres con 24/100 soles), incluido el Impuesto General a las Ventas.

Que con fecha 08/09/2021, mediante informe N°050-2021-MDA/SGIP-LRPT, el asistente técnico de la Sub Gerencia de Inversión Pública, luego de la revisión de la documentación contenida en el expediente de Liquidación realizada por el contratista y revisada por el supervisor, concluye que el reajuste del COVID-19 solicitado por el contratista, no se aprueba debido a que, el expediente técnico original del COVID-19 en la formula polinómica cuenta con un Factor de 1.180 debiendo ser solo

Que, con fecha 09/09/2021, mediante Informe N° 664-2021-MDA/GIU-SGIP, del Arq. Ángel Cárdenas Lagones de la Sub Gerencia de Inversión Pública, da la conformidad a la Liquidación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA UCV 132, 132-B, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 Y 139-B, ZONA I, HUAYCÁN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA - LIMA", En el que señala lo siguiente:

### LIQUIDACION DE OBRA

OBRA	:	"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA UCV 132, 132-B, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 Y 139-B, ZONA I, HUAYCÁN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA - LIMA".
PROPIETARIO	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
CONTRATISTA	:	CONSORCIO UCV HUAYCAN.





SUPERVISOR : CONSORCIO SUPERVISOR HUAYCAN

JEFE DE SUPERVISIÓN : ING. DANTE BURGA GERSI CIP N° 69417

MONTO CONTRATADO : S/. 5'480,403.24 (incluido I.G.V.)

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	SALDO AL CONTRATISTA
<b>A) DE LAS VALORIZACIONES</b>			
VALORIZACION N° 01	1,146,039.05	1,146,039.05	0.00
VALORIZACION N° 02	1,593,153.42	1,593,153.42	0.00
VALORIZACION N° 03	855,793.02	855,793.02	0.00
VALORIZACION N° 04	176,482.88	176,482.88	0.00
VALORIZACION N° 05	358,440.34	358,440.34	0.00
VALORIZACION N° 06	334,920.45	334,920.45	0.00
VALORIZACION N° 07	29,587.86	29,587.86	0.00
COVID-19	149,992.51	149,992.51	0.00
<b>TOTAL VALORIZACIONES</b>	<b>4,644,409.53</b>	<b>4,644,409.53</b>	<b>0.00</b>
<b>B) REAJUSTE DE PRECIOS AUTORIZADO</b>			
POR REAJUSTE DE VAL 01	22,920.78	0.00	22,920.78
POR REAJUSTE DE VAL 02	33,456.22	0.00	33,456.22
POR REAJUSTE DE VAL 03	28,241.17	0.00	28,241.17
POR REAJUSTE DE VAL 04	5,823.93	0.00	5,823.93
POR REAJUSTE DE VAL 05	13,620.73	0.00	13,620.73
POR REAJUSTE DE VAL 06	16,746.02	0.00	16,746.02
POR REAJUSTE DE VAL 07	1,597.75	0.00	1,597.75
<b>TOTAL REAJUSTES</b>	<b>122,406.60</b>	<b>0.00</b>	<b>122,406.60</b>
<b>SUB TOTAL</b>	<b>4,766,816.13</b>	<b>4,644,409.53</b>	<b>122,406.60</b>
I.G.V. (18%)	858,026.90	835,993.71	22,033.19
<b>COSTO FINAL DE OBRA</b>	<b>5,624,843.03</b>	<b>5,480,403.25</b>	<b>144,439.79</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<b>144,439.79</b>



Que, por las consideraciones analizadas, la SGIP opina proceder con el trámite de aprobación de la liquidación de la obra, mediante acto resolutivo, procediéndose a la devolución de las garantías de fiel cumplimiento.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL LITERAL P), ARTÍCULO 152°), ORDENANZA N° 491-MDA-REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la Liquidación de Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA UCV 132, 132-B, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 Y 139-B, ZONA I, HUAYCÁN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA", suscrito con el CONSORCIO UCV HUAYCAN que está conformado por las empresas (INVERSIONES ALVARES CONTRATISTAS SAC, CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRLTDA y AJC CONTRATISTAS SAC), ganadora de la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2020-CS-O/MDA, en aplicación de la Ley y su Reglamento de Contrataciones del Estado, y lo expuesto en la parte Considerativa.

**Artículo Segundo.-** Aprobar el Monto Final de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA UCV 132, 132-B, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 Y 139-B, ZONA I, HUAYCÁN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA", con el CONSORCIO UCV HUAYCAN, la suma de S/. 5'624,843.03 (Cinco Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cuarenta y tres con 03/100 Soles), el mismo que incluye los costos de la Ejecución de la Obra, Reajuste de precios e IGV. Siendo el desagregado de la siguiente forma:

Monto Contratado : S/. 5'480,403.24  
Monto Valorizado según Liquidación Financiera : S/. 5'480,403.24





Por Reajuste de Valorizaciones	:	<u>S/. 144,439.79</u>
Monto Final de Obra	:	S/. 5'624,843.03

**Artículo Tercero.-** Que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda a realizar las acciones correspondientes para la devolución de las Garantías de Fiel Cumplimiento y hacer efectivo el saldo por reajuste de valorizaciones de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA UCV 132, 132-B, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 Y 139-B, ZONA I, HUAYCÁN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA - LIMA", que será pagado por la Municipalidad, ascendente a la suma de **S/. 144,439.79** (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 79/100 Soles) incluido IGV.

Monto Valorizado según Liquidación Financiera	:	S/. 5'480,403.24
Por Reajuste de Valorizaciones	:	<u>S/. 144,439.79</u>
Monto Final de Obra	:	S/. 5'624,843.03

**Artículo Cuarto.-** En cumplimiento a la Directiva N° 003-2017- EF/ 63.01, la Sub Gerencia de Inversión Pública, deberá realizar el Registro de Variaciones en la Fase de Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA UCV 132, 132-B, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 Y 139-B, ZONA I, HUAYCÁN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA - LIMA", Siendo el costo total de la obra la suma de **S/. 5'624,843.03** (Cinco Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cuarenta y tres con 03/100 Soles) incluido IGV.

**Artículo Quinto.-** Notificar el acto resolutivo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, y Sub Gerencia de Inversión Pública, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
  
 Daniel Darío Nuñez Campaña  
 Gerente de Infraestructura y Urbanismo